REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022

"ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES"

ID N° 421295

CONTRATO N° 45 /2022

ABRACOMAQ S.R.L.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** con RUC N° 80090439-7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia 868 esq. Sarurio Ríos de la cuidad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. José María Soares Lima**, con cedula de identidad N° 5.762.749, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES" ID 421295,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de bombas sumergibles, resultante del proceso de la Contratación Directa N°14/2022 - "Adquisición de bombas sumergibles para agua potables" y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421295.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo que los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2022 - Adquisición de bombas sumergibles para aguas portables, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 62 de fecha 24 de noviembre de 2022.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 5,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1	CIMMA	ARGENTINA	10.200.000	10.200.000
2	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 7,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1	CIMMA	ARGENTINA	12.500.000	12.500.000
3	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 10HP - 4	Unidad	UNIDAD	1	CIMMA	ARGENTINA	13.700.000	13.700.000
4	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 5,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1	CIMMA	ARGENTINA	5.700.000	5.700.000
5	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE(CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 7,5HP - 4	Unidad	UNIDAD	1	CIMMA	ARGENTINA	6.600.000	6.600.000
6	40151510-007	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE(CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 10HP - 4	Unidad	UNIDAD	1	CIMMA	ARGENTINA	7.400.000	7.400.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la de Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 5,5HP - 4"	1	UNIDAD	Conforme a la orden de compra emitida, considerando que se trata de un contrato abierto	dic-23
2	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 7,5HP - 4"	1	UNIDAD		
3	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) Y CON ACCESORIOS DE 10HP - 4"	1	UNIDAD		
4	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 5,5HP - 4"	1	UNIDAD	Conforme a la orden de compra emitida, considerando que se trata de un contrato abierto	dic-23
5	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE(CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 7,5HP - 4"	1	UNIDAD		
6	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE(CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 10HP - 4"	1	UNIDAD		

La Contratante emitirá la Orden de Compra que será comunicada al Proveedor por cualquier medio de comunicación (correo electrónico, fax, etc.). El Proveedor tendrá un plazo de 2 (dos) días corridos contados desde la comunicación de la emisión de la Orden de Compra para retirarla en forma física.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Una vez retirada la Orden de Compra físicamente por el Proveedor, el mismo, contara con un plazo de 2 (dos) días corridos para la entrega del bien solicitado en el lugar indicado.

Plan de entrega de los bienes*
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Plazo de entrega:
El proveedor, deberá hacer la entrega del bien en el plazo de (2) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra/ Orden de servicio por parte del proveedor.

Lugar de entrega de todos los bienes:
A según el orden de compra emitida por la Entidad teniendo en cuenta que es un llamado de contrato abierto

Procedimiento de Entrega:
El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y conforme a lo requerido. El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los se elaborará un Acta de Recepción conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción. Una vez que haya ingresado los bienes en el lugar de entrega más arriba indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación y Condiciones y el contrato, hará observaciones en el caso que las hubiere.

Discrepancia
Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, El administrador del contrato notificará dentro de dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación. Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE considerara que no se ha entregado el bien y empezara a computarse los plazos para la aplicación de multas.

MODELO DE RECEPCIÓN DE BIENES
Fecha: Dependencia receptora:
Responsable/s de la recepción:
Responsable/s de la entrega:
Nota de Remisión N°:
Matricula del Transporte N°
N° de Ítem Descripción de los Ítems
Cantidad
No habiendo otro punto a considerar, siendo las hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2022.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Sr. José María Soares Lima
Representante Legal
ABRACOMAQ S.R.L.

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 5,5HP - 4"**		
	MOTOR 4": Potencia: 5,5 HP - Trifásico	Un	1
	CUERPO BOMBA: 5,5 HP - CAUDAL: 9.000/10.000 lts/h - SALIDA: 2"	Un	1
	VALVULA DE RETENSION: 2"	Un	1
	SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 Und.	Un	1
	CABLE NYY 3x1,5 mm - cantidad aproximada 100 mts	Mts	1
	RELE: Rele falta de fase c/ neutro 380 V	Un	1
	CONTROLADOR DE NIVEL: Controlador de nivel de pozo	Un	1
	TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 5,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios	Un	1
2	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 7,5HP - 4"**		
	MOTOR 4": Potencia: 7,5 HP - Trifásico	Un	1
	CUERPO BOMBA: 7,5 HP - CAUDAL: 15.000 lts/h - SALIDA: 2"	Un	1
	VALVULA DE RETENSION: 2"	Un	1
	SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 Und (31.873 Gs/Un)	Un	1
	CABLE NYY 3x1,5 mm - cantidad aproximada 100 mts	Mts	1
	RELE: Rele falta de fase c/ neutro 380 V	Un	1
	CONTROLADOR DE NIVEL: Controlador de nivel de pozo	Un	1
	TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 7,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios	Un	1
3	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 10HP - 4"**		
	MOTOR 4": Potencia: 10 HP - Trifásico	Un	1
	CUERPO BOMBA: 10 HP - CAUDAL: 18.000/20.000 lts/h - SALIDA: 2"	Un	1
	VALVULA DE RETENSION: 2"	Un	1
	SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 Und (31.873 Gs/Un)	Un	1
	CABLE NYY 3x1,5 mm - cantidad aproximada 100 mts	Mts	1
	RELE: Rele falta de fase c/ neutro 380 V	Un	1
	CONTROLADOR DE NIVEL: Controlador de nivel de pozo	Un	1
	TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 7,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios	Un	1
4	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SIN ACCESORIOS DE 5,5HP - 4"**		
	MOTOR 4": Potencia: 5,5 HP - Trifásico	Un	1
	CUERPO BOMBA: 5,5 HP - CAUDAL: 9.000/10.000 lts/h - SALIDA: 2"	Un	1
5	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SIN ACCESORIOS DE 7,5HP - 4"**		
	MOTOR 4": Potencia: 7,5 HP - Trifásico	Un	1
	CUERPO BOMBA: 7,5 HP - CAUDAL: 15.000 lts/h - SALIDA: 2"	Un	1
6	**ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SIN ACCESORIOS DE 10HP - 4"**		
	MOTOR 4": Potencia: 10 HP - Trifásico	Un	1
	CUERPO BOMBA: 10 HP - CAUDAL: 18.000/20.000 lts/h - SALIDA: 2"	Un	1

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia